

público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Astillero, 3 de enero de 2006.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.
06/331

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de fabricación de productos cerámicos, en carretera Oviedo s/n.

Por don Luis Antonio Roldán Cosío, actuando en representación de la empresa «Cerámica de Cabezón S.A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una industria de fabricación de productos cerámicos junto a la carretera de Oviedo s/n. de Cabezón de la Sal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Cabezón de la Sal, 20 de diciembre de 2005.—El alcalde (Firma ilegible).
05/16734

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para proyecto de actividad de nave para exposición y venta de muebles situada en avenida Juan Carlos I, 1, P03.

Por «Restegui Santamaría, S. L.» (Expediente AYT/1.118/2005), se ha solicitado licencia municipal para proyecto de actividad de nave para exposición y venta de muebles situada en avenida Juan Carlos I, 1, P03 Maliaño-Camargo (Cantabria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30º del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 11 de enero de 2006.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.
06/419

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes, en Rivero.

Por doña Elsa Prada Sierra, se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de actividad de garajes en los sótanos y semisótanos de 19 viviendas unifamiliares en Rivero.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

San Felices de Buelna, 23 de diciembre de 2005.—El alcalde, José Antonio González-Linares Gutiérrez.
05/16722

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar vinculada a explotación ganadera, en suelo UN-2, en Canastrillas.

Por doña María Antonia Ortiz Madrazo, se tramita expediente de construcción de vivienda unifamiliar vinculada a explotación ganadera de la parcela 109 del polígono 18 en el paraje de Canastrillas, del Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del municipio de Solórzano.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, a efectos de exámenes y reclamaciones.

Solórzano, 26 de diciembre de 2005.—El alcalde, Luis Gómez de la Sota.
05/16725

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Notificación para la renovación de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y caducidad de las inscripciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y, la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados, o sus representantes, podrán personarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Villaescusa, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Interesado	Domicilio	Fecha caducidad
Todora Moldova	Obregón, Bº El Pino, nº 49	22-12-2005
Luz Arismendi Londoño Cardona	Liaño, Bº El Sel, nº 341	22-12-2005
Clara Graciela Feijoo Sánchez	Liaño, Bº Santa Ana, 224	22-12-2005
Dalinda Elsa Batioja Saavedra	Liaño, Bº Socabarga, nº 309	22-12-2005
Yousse Moutouk	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Mohamed Baharra	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Aziz Olidikod	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Rabeh Gidal	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Longo Maseka Dady	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Bilal Bendris	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Amin Fareh	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Abdel Mougite Attou	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Hassan Bakali	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Abdelkarim Moutaquakil	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Mohamed Gorsa	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Mosa Ahdad	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
El Amrani Abdelghani	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005
Yassin Habda	Villanueva, Bº Riosapero, 3	22-12-2005

Villaescusa, 26 de diciembre de 2005.—El alcalde (firma ilegible).
06/226